

CINE - MÁLAGA

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y MERLIN PROMOCIONES & MARKETING, S.L.

En Málaga, a 13 de Mayo de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Mario Cortes Carballo, Tte. Alcalde Delegado de Juventud, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, D. Domingo Sánchez Montero, con D.N.I. 25.713.044, como representante de la entidad "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", con C.I.F. 25.713.044 X

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y la Entidad respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente acuerdo, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Más específicamente, en materia de prestación de los servicios a la juventud y de promoción y reinserción, esta Corporación viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos más implicados en la resolución de los problemas sociales.



SEGUNDO.- Cine Málaga es un programa desarrollado durante años por la empresa Merlin Promociones & Marketing, S.L., como una forma paralela del crecimiento de la cultura del Cine en Málaga junto a la celebración del Festival de Cine, pero destinada a una mayor participación ciudadana y en concreto, el acercamiento del Séptimo Arte a los más jóvenes.

Ha sido y, en ese sentido, se pretende apoyarlo para su mayor implantación en la ciudad, una plataforma de exhibición para jóvenes cineastas que buscan introducirse en el mundo del cine.

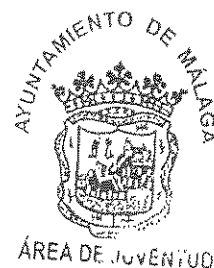
Los festivales de cortometrajes eran actos minoritarios por las características especiales de las cintas mostradas. Y para solventar esta desventaja de cara al interés ciudadano, se ha pensado hacerlo en un lugar de un alto flujo de personas jóvenes, al que se pueda acceder de forma gratuita, para que la cultura del mundo del Cine pueda llegar de forma fluida y participativa.

La aceptación del programa entre los jóvenes en años anteriores, ha acercado a las partes que firman el presente Acuerdo, para el avance y la perfección del mismo. Y para convertirlo en una plataforma de participación juvenil en el mundo de la cultura del Cine.

TERCERO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones de carácter social dirigidas a la población juvenil, existiendo una buena disposición entre ellas para coordinar su actividad en esta materia cultural, al objeto de realizar actuaciones comunes y contribuir al bienestar social de los ciudadanos. Consecuentemente, la empresa Merlin Promociones & Marketing, S.L. manifiesta su deseo de colaborar con el Ayuntamiento, entendiendo los intervinientes, que el instrumento más adecuado para alcanzar los objetivos planteados es el Acuerdo de Colaboración.

CUARTO.- Que la empresa Merlin Promociones, S.L. con C.I.F. B 92.298.017, no está incurso en el momento de la firma del presente Acuerdo, en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO.- El objetivo del presente Acuerdo es crear una plataforma de exhibición para los jóvenes cineastas malagueños y acercarlos a una participación pública más dinámica para darse a conocer, que las ya establecidas hasta este momento en la ciudad de Málaga.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA "CINEMALAGA"

Cine Málaga nació como una plataforma de exhibición para jóvenes cineastas que buscan darse a conocer.

Los festivales de cortometrajes eran actos minoritarios por las características especiales de las cintas mostradas. Para solventar esta desventaja se ha pensado que debe ser un lugar de un alto flujo de personas jóvenes y al que se pudiera acceder de forma gratuita para hacer llegar al público de forma fluida este apartado de la cultura.

No obstante, la filosofía de "Cine Málaga" va más allá del puro certamen de cortometrajes, teniendo como objetivo crecer en su faceta del acercamiento a todos los públicos del mundo del cine, en especial, a los jóvenes.

Debido a la aceptación social del programa, se ha estructurado el programa con varias secciones muy atractivas y en las que se prevé gran afluencia de público:

- Cinexpresión.
- Cinespray
- Cinemoción
- Cinehumor
- Personaje Cinemalaga.

Desde Merlín y en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, se pretende que este programa acerque aún más al espíritu del certamen y que todo el mundo disfrute y aprenda un poco más del mundo del cine.

EL CERTAMEN

Cine Málaga abre un plazo de recepción de cortometrajes.

De todos los cortometrajes recibidos, la organización seleccionará treinta, los cuales formarán parte de la selección final.

Durante la celebración de Cine Málaga, que tendrá una duración de dos semanas, se realizarán dos bloques de proyección:

1º Bloque – en el que se proyectarán los mejores cortometrajes de ediciones anteriores de Cine Málaga (del 14 al 18 de Mayo).

2º Bloque – en el que se proyectarán la selección final de treinta cortometrajes. En este segundo bloque el público es participativo y e interactua en el programa pudiendo votar al mejor cortometraje del público en las instalaciones de Cinemálaga (del 20 al 25 de Mayo).

ACTIVIDADES SOCIALES PARALELAS AL CERTAMEN

La participación del público en la oferta cultural de los cortometrajes, así como en la celebración de estas actividades paralelas, son la causa y el objetivo fundamental de la colaboración del Ayuntamiento de Málaga en CineMálaga.

Cinexpresión

Son jornadas culturales infantiles y juveniles que ofrece Cinemálaga y que nace con mucha ilusión por parte de las partes, de enseñar a los más pequeños y jóvenes a expresarse a través del séptimo arte: El Cine.

Para este fin, se pondrán en marcha talleres abiertos a todo el público los fines de semana y talleres para colegios los días entre semana.

Las jornadas abiertas al público joven, tendrán lugar los días 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de Mayo.

Jornadas abiertas al público: los asistentes podrán elegir entre talleres de “Arcoiris” (sobre el uso de los colores), “Guión” (juego de suspense) y “Creación de animaciones” (flip-book taumátropo).

Jornadas escolares: los jóvenes asistentes participarán en actividades relacionadas con los oficios e inicios del cine, en donde podrán mediante animaciones y talleres, adentrarse en el fascinante mundo del séptimo arte, en un entorno al aire libre y agradable.

Todas las jornadas serán totalmente gratuitas para el público asistente.

Cinespray:

A raíz de la aceptación de la introducción de este espacio en la III Edición del Certamen de Cortometrajes, se ha decidido apoyar a esta sección del festival, donde el público asistente, podrá disfrutar de la pintura de estos artistas en directo.

30 artistas del graffiti competirán con una obra cada uno. El tema de las mismas serán los carteles de los 30 cortometrajes seleccionados para la final.

La realización de las obras, se hará al aire libre en la Plaza Grande de Plaza Mayor, donde el público asistente podrá ver la evolución de las obras en vivo.

Habrà tres premios: 1º de 300,00 €, 2º de 150,00 € y 3º premio de un kit de graffiti. Y se hará entrega de los mismos en la Gala de Clausura, el día 28 de Mayo.

En esta sección se pretende enfocar la imagen de séptimo arte a través de la técnica urbana.



Cinemocion-Gymkhana de cine:

Esta sección está consolidada como la más asequible para el público, ya que el requisito para los participantes, es saber de cine, y todos saben algo de cine y les gustan las emociones.

Habrà doble sesión de Cinemoción, dobles pistas, dobles personajes y doble emoción.

Los requisitos serán saber de cine y un grupo máximo de participantes.

Es unir el séptimo arte con la diversión en el tablero ideal para jugar, en donde las fichas serán los concursantes. El tablero estará situado en Parque de Ocio de Plaza Mayor, en donde habrá claves, acertijos, personajes que facilitarán pistas escondidas, objetos para poder seguir jugando y llegar hasta la última pista.

El premio serán tres tickets (1 por participante del equipo) para un año de cine gratis.

Cinehumor:

En Cinemálaga se intenta ampliar nuestros horizontes de forma que se una y fusione el cine con las demás artes.

En este año 2011, se pretende el eje principal serán los monólogos de humor centrados en la temática del cine.

Habrà un concurso donde se seleccionen diez monólogos escritos por un jurado entre todos los presentados. En la Gala de Apertura de Cinemálaga se seleccionará al ganador.

Habrà un premio en metálico para el ganador y la posibilidad presentar al público el monólogo en la Gala de Clausura.

Personaje Cinemalaga:

Son muchos los personajes relacionados con el séptimo arte que han pasado por Cienemálaga.

Desde el año 2003 se ha entregado muchos premios, muchas menciones, y, se han proyectado miles de cortometrajes.

Este año 2011, Merlin Producciones, S.L., los organizadores y promotores de este programa que ha adquirido en la sociedad malagueña cada vez más importancia, quiere acercar en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, su interés e importancia a los jóvenes de Málaga.

Desde Cine Málaga se ha visto crecer a muchos artistas jóvenes, premiados este Certamen cuando eran desconocidos, y posteriormente, reconocidos nivel nacional e internacional.

Para aprovechar toda la sabiduría de nuestros actores y actrices, así como nuestros directores, y para seguir aumentando el interés público de este Certamen, se va a crear esta sección para compartir a través de mesas redondas, conocimientos del mundo del cine; invitando al público asistente a escuchar estas experiencias y preguntar sus dudas e inquietudes.

En el año 2011, la mesa redonda se centrará en el tema "Cómo hacer un corto y no morir en el intento".



BASES DEL CERTAMEN CINEMÁLAGA

Participantes

Podrán presentarse todas aquellas personas, de forma colectiva o individual, que ejerzan el debido control legal sobre el cortometraje que vayan a presentar.

No podrán presentarse al concurso trabajos realizados por personas pertenecientes al comité técnico y organizador de Cinemálaga.

Obras

Cada participante podrá presentar tantas obras como desee, si bien, la organización sólo podrá seleccionar para concurso un máximo de dos obras por autor o colectivo.

Las obras deberán ser originales y haber finalizado su producción con posterioridad al mes de febrero de 2011.

Si el cortometraje está producido en una lengua que no sea el castellano, deberá presentarse doblado o subtulado al castellano.

La organización se reserva el derecho de poder dejar fuera de concurso, las obras que puedan herir la sensibilidad de los espectadores.

Los Dvd's que sean enviados a Cinemálaga quedarán en poder de Merlin Producciones con el fin de formar parte de futuros catálogos del certamen.

Formato

Formato Dvd, independientemente del formato videográfico o cinematográfico en el que hayan sido producidas.

Cada obra se presentará en un Dvd diferente, con su estuche correspondiente, y en donde aparezca claramente especificados: nombre de la obra, nombre y apellido del realizador o colectivo y fecha de producción y duración.

Inscripciones

Los autores y colectivos enviarán la copia de las obras a la siguiente dirección:

Merlin Producciones, S.L.
Apartado de Correos 218
C.P. 29630 Benalmádena – Málaga

Jurado

Será designado por la organización del certamen entre representantes del ámbito de las artes, la creación y la exhibición audiovisual. Y sus decisiones serán inapelables.

Premios

Las obras premiadas recibirán un trofeo y un premio en metálico. El 1º premio serán 1.200,00 €, 2º Premio 300,00 € y Premio del Público 300,00 €.



Los tendrán estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la Ley, y serán otorgados solo cuando se acredite la asistencia de al menos un miembro del equipo de rodaje del cortometraje a la Gala de Clausura.

Además de estos premios, serán otorgadas menciones especiales sin dotación económica en los apartados: "Mejor interpretación masculina", "Mejor interpretación femenina", "Mejor dirección", "Mejor guión" y "Mejor banda sonora".

Utilización de las obras

La organización del certamen adquiere los derechos de exhibición de los trabajos presentados durante los días que dure el mismo, reservándose también los derechos de utilizar fragmentos de algunos trabajos como material promocional.

Se adquieren también los derechos de emisión, con posibilidad de descarga en los medios oficiales del Certamen.

Plazos

Se admitirán a concurso todas las obras presentadas antes del 20 de abril de 2011. Y la participación en el certamen supone la total aceptación de las bases.

BASES DE CINESPRAY

Participantes

Podrán participar todo el público que lo desee. Los menores con autorización de madre, padre o tutor/a).

Inscripciones

Previamente y mediante un formulario debidamente cumplimentado.

Las inscripciones se irán seleccionando por orden de llegada hasta finalizar el cupo de 30 artistas.

Será necesario aportar fotocopia del D.N.I., pasaporte o documento acreditativo.

Temas

- Carteles de Cine -

Competirán con una obra cada uno.

El tema será el de los 30 cortometrajes seleccionados para la Final.

La organización se reserva el derecho de exclusión de aquellos trabajos que inciten al consumo de drogas, a la violencia, a la xenofobia y a cualquier otro tipo de discriminación.

La organización proporcionará la pintura en colores básicos, por lo que todo aquel material extra para la realización de las obras correrá a cargo del participante.

Se entregará un tablero de 1 x 0,70 metros en que se realizará el trabajo.

Se entregará el material diariamente en el horario y lugar que se establezca por la organización. Una vez finalizado el horario diario, el participante se encargará del orden y limpieza de su espacio de trabajo, así como del mantenimiento del material proporcionado.



- Graffiti -

Los graffitis se realizarán en el lugar que indique la organización en la Plaza Central de Plazo Mayor.

Técnica

Serán válidas todas las técnicas.

Premios

El 1ª Premio será de 300,00 €, el 2º Premio será de 150,00 € y el 3º Premio será de un Kit de Graffiti.

El recuento de votos se hará el día 27 de Mayo y se otorgarán los premios el sábado 28 de Junio en la Gala de Clausura del Certamen Cinemalaga.

Obras

Los participantes renuncian a cualquier derecho de autor sobre los trabajos presentados y las obras quedarán en propiedad de la organización.

Descalificación

Serán motivo las siguientes situaciones: realización de graffitis o dibujos fuera de los espacios y horarios asignados, la realización de graffitis que constituyan apología de la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas o manifestaciones, la alteración del trabajo de otro concursante, el plagio de obras realizadas con anterioridad por otros autores y arrojar residuos fuera de los recipientes proporcionados por la organización.

La organización no se hace responsable de aquellos incidentes derivados del incumplimiento de las normas básicas de civismo y seguridad.

La firma de la inscripción implica la aceptación de las bases y su renuncia a cualquier alegación en contra de la organización.

BASES DE CINEHUMOR

El monólogo debe ser original, ya sea escrito por el concursante o por cualquier otra persona que lo haya cedido para su interpretación.

El tema será el "Cine" y se presentará en castellano, con una duración no inferior a 10 minutos ni superior a 15 minutos.

Se presentará en un archivo de word o pdf, a doble espacio, arial o Times New Roman, tamaño 12.

Se enviarán a los correos electrónicos facilitados por la organización.

Se podrán presentar un máximo de tres monólogos distintos, si bien, solo podrán concursar con uno, ya sea el que el jurado decida, o en caso de empate entre ellos, el que el concursante elija.

El jurado elegirá diez monólogos y la selección se comunicará por teléfono y por correo electrónico.

El orden de participación se realizará por sorteo.

El concurso se celebrará en La Caja Blanca del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, en la gala de presentación del IX Certamen de Cortometrajes Cinemálaga que se celebrará en las mismas instalaciones municipales.

El jurado estará facultado para variar el número de finalistas estipulados, atendiendo a criterios de calidad.

Los premios serán: Un 1º premio de 500,00 €, un 2º premio de una placa conmemorativa y un 3º premio de placa conmemorativa.

El hecho de participar en este Certamen implicará la total aceptación de las bases. Pudiendo ser modificadas las fechas por la organización si influyen en el buen funcionamiento del Certamen, siempre que sea debidamente comunicado.

Los participantes autoriza a la organización a la grabación por cualquier soporte audiovisual de su actuación, así como, a la utilización de estas imágenes y de los monólogos presentados para su uso interno y vídeos promocionales, así como a colgar fragmentos en la Web del Certamen.

SEGUNDO.- Que Merlin Promociones & Marketing, S.L. pone a disposición de los programas los medios que se precisen para la ejecución del mismo, correspondiendo al Área de Juventud determinar la idoneidad y adecuación de los mismos.

El personal unido a la citada empresa por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del Programa/Proyecto objeto del presente Acuerdo, depende sólo y exclusivamente de la Entidad, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos o empresas, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

TERCERO.- El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga aporta la cantidad de **20.000,00 €** para la puesta en marcha y apoyo del programa "Cine Málaga". Siendo esta aportación el **24,74%** del coste de este programa, cuyo importe total asciende a 80.850,00 €. Con cargo a la aplicación presupuestaria **47900.20.9241 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga 2011.**

El pago de la subvención se efectuará previa justificación de la totalidad de los gastos realizados, de conformidad con el artículo 34.3 de la Ley General de Subvenciones, sin que se prevea el pago anticipado o a cuenta.

CUARTO.- La modalidad de justificación de la presente colaboración, estará sujeta a lo establecido en el Art. 75 de la Subsección II (Sección II de la Cuenta Justificativa) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta Justificativa simplificada.

Nº DOC. 295.247 / LIBRO PROPIO: 804

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 13 DE MAYO DE 2011 (PUNTO 12.º) Fdo. PEDRO LUIS JIMENEZ TRADOS

JEFE DEL SERVICIO, AREA DE JUVENTUD

QUINTO.- Las causas de reintegro de la presente aportación municipal están sujetas a lo establecido en la citada Ley en su Art. 37, relativo a Causas de Reintegro.

SEXTO.- Las obligaciones de Merlin Promociones & Marketing, S.L. están sujetas a lo establecido en la citada Ley en su Art. 14, relativo a las Obligaciones de los Beneficiarios. Así como los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

SÉPTIMO.- Merlin Promociones & Marketing, S.L., hará referencia expresa a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento en cuantas comunicaciones, publicaciones y publicidad que se realicen con motivo de este Acuerdo.

DÉCIMO.- El presente Acuerdo tiene vigencia durante el año 2011.

DÉCIMOPRIMERO.- Serán causas de disolución del presente Convenio las siguientes:

- a) El incumplimiento, por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de los acuerdos consignados en el presente Acuerdo.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) La imposición a la Entidad o a sus directivos de sanción administrativa, penal o medida de seguridad que deriven de acciones u omisiones que se hubieren producido en el ámbito de su actividad.

La incoación de diligencias penales o administrativas relativas a acciones u omisiones realizadas por la Entidad o sus directivos en el ámbito de su actividad podrá dar lugar a la suspensión de la ejecución del Acuerdo.

Tanto la resolución del Acuerdo como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, salvo el mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la Entidad.

Asimismo, subsistirán en cualquiera de los casos de resolución o suspensión las obligaciones relativas a la justificación de los fondos percibidos y al procedimiento a tal efecto establecido.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Fdo.: Mario Cortes Carballo
CONCEJAL DELEGADO DE
JUVENTUD Y DTO. Nº 4



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

Fdo.: Domingo Sánchez Montero
MERLING PROMOCIONES &
MARKETING, S.L.